

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 384-2022-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2022, diciembre 28

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO .-

El informe N° 561-2022-EMRV-SGGRH-GA/MDJLBYR (i) el informe N° 1378-2022-MJLBYR/A-GM-GA-SGGRR.HH (i) el proveído N° 1267-2022-GM/MDJLBYR: v

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad con el inciso 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde designa y cesa al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 310-2021-MDJLBYR se designo a partir del 01 de enero del 2022 a la Lic. Merly Magaly Guillén Chirinos en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

Que, mediante informe N° 1378-2022-MJLBYR/A-GM-GA-SGGRR.HH de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, remite la relación de los cargos de confianza que laboran actualmente en la Entidad, para que mediante Resolución de Alcaldía se finalice su designación conforme a Ley;

Que, por estas consideraciones y en mérito al inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO a partir del 31 de diciembre del 2022 la Resolución de Alcaldía N° 310-2021-MDJLBYR que designo a la Lic. Merly Magaly Guillén Chirinos en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, dándole las gracias por el servicio brindado a esta Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad Laboral, realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

429426

